



**RESOLUCION No. 433 DE 2022**

*“Por la cual se encarga a un Docente de Aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame”*

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Ley 909/04, Decretos 1278/02, Decreto 1075/15, Decreto 490/16 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, “Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción”.

Que existe vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame, por el Resultado del Proceso Ordinario de Traslados 2021, otorgando el traslado del Directivo Docente Coordinador al Licenciado ALFONSO MARIA CARRILLO DUARTE.

Que, atendiendo la constitución y la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la convocatoria 001 del 24 de enero del 2022 (Encargo Coordinador Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame).

Que según los resultados del estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el otorgamiento del Encargo como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame, en el marco de la Convocatoria 006 del 05 de abril de 2021, el comité evaluador otorgó el derecho preferencial para ser Encargada a la Licenciada LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 63.540.164, quien se desempeña actualmente como Docente de aula con derechos de carrera.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Encargar de las funciones de Directivo Docente – Coordinador, de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame, a la Licenciada LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 63.540.164, Docente de aula en Propiedad, grado 3BM en el Escalafón Nacional, vinculado a la planta de personal de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame.





**RESOLUCION No. 433 DE 2022**

*“Por la cual se encarga a un Docente de Aula para desempeñar las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame”*

**ARTICULO 2º:** La comisión y encargo de la Licenciada *LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ*, será mientras se provea el cargo en periodo de prueba o propiedad; previo concurso de méritos, proceso ordinario de traslado, o la entidad nominadora lo decida.

**ARTICULO 3º:** La Licenciada *LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ* deberá tomar posesión del Encargo y devengará un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

**ARTICULO 4º:** Regístrese la novedad en el expediente laboral del Docente de aula.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 17 FEB 2022

**JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Digito:	Andrea Jiménez Laverde	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Profesional Universitario	

